


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 22.995 · 1983

# TRANSFERENCIAS

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 1983 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Transferencias*

*TRANSFERENCIAS*

*Ley Nº 22.995*

*Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir con carácter definitivo y sin cargo, una Barcaza tanque de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino al Comando en Jefe de la Armada.*

*Buenos Aires, 1º de diciembre de 1983. EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º de l Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,*

*EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir con carácter definitivo y sin cargo, la Barcaza tanque '1273' Matrícula Nº 1752-F, de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino al Comando en Jefe de la Armada.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Juan C. Camblor

Jorge Wehbe

VEREDICTA LEYES

*Transferencias. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).